

Expediente de Contratación 025/2025

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 2 de junio de 2025, acordó aprobar, el Pliego de Condiciones Administrativas y Prescripciones Técnicas, que servirían de base al concurso para contratar la ejecución de la obra de rehabilitación de los espesadores de la EDAR de Villalonquejar, para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A, dándose comienzo al proceso de convocatoria del referido concurso, por un presupuesto base de licitación de **597.481,77 euros**, y una vigencia del contrato de **nueve meses**, a partir de su firma.

Tras la tramitación reglamentaria y la publicación del anuncio del concurso en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 25 de junio de 2025, así como en el Perfil del Contratante de Aguas de Burgos, finalizó el plazo de presentación de las ofertas el día 21 de julio de 2025 a las 13:59 horas, procediéndose el día 22 de julio de 2025 a la apertura del sobre AB.

Se recibió **UNA** oferta, suscrita por la empresa:

	Documento	Solicitante
●	A47211214	SOCAMEX S.A.U.

Revisada la documentación administrativa incluida por el licitador en el sobre único, documentación administrativa, se constató que cumple con los requisitos establecidos en el PCA, advirtiéndose que mediante declaración incluida en el sobre A, se pone en conocimiento de Aguas de Burgos, el cambio de denominación de dicha sociedad, por AQLARA INFRAESTRUCTURAS S.A.U., por lo que se acordó requerir a dicha empresa para que acreditase la preceptiva inscripción en el Registro Mercantil.

El día 25 de julio de 2025, se recibió en Aguas de Burgos la acreditación solicitada, la cual se incluyó en el expediente, dando traslado al Departamento Técnico de Aguas de Burgos de la documentación técnica para la emisión del correspondiente informe.

El día 13 de agosto de 2025, previa convocatoria al único licitador, se procedió, por la Mesa de Contratación, a la apertura del sobre C, dando cuenta, previamente, del resultado obtenido en la valoración de la memoria técnica, **19,25/25 puntos**.

A continuación, se procedió a dar lectura de la oferta económica presentada, resultando lo siguiente:

D. Abdón Fausto Acevedo Álvarez, con D.N.I. número 09280863H, en nombre y representación de la empresa **AQLARA INFRAESTRUCTURAS S.A.**, con C.I.F. número A47211214, anteriormente SOCAMEX S.A.U., se compromete a la prestación del servicio objeto de licitación, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas y

prescripciones técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato por un importe de **507.381,52 €**, **impuestos incluidos**, lo que supone una baja respecto al P.B.L. del **15,08 %**, y una vigencia de ejecución de nueve meses, a partir de la firma del acta de inicio.

A la vista de los resultados obtenidos, de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, se **propone** al Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., como órgano de contratación, la adjudicación del expediente número 025/2025 a la mercantil **AQLARA INFRAESTRUCTURAS S.A.**, con C.I.F. número A47211214, anteriormente SOCAMEX S.A.U.

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 26 de agosto de 2025, asumiendo la propuesta de la Mesa de Contratación, aprobó el siguiente acuerdo:

Primero. Adjudicar el concurso para contratar la ejecución de la obra de rehabilitación de los espesadores de la EDAR de Villalonquejar, para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A. – Exp. de contratación 25/2025, a la empresa **AQLARA INFRAESTRUCTURAS S.A.**, anteriormente SOCAMEX S.A.U., por un importe de **507.381,52 €**, **impuestos incluidos**, lo que supone una baja respecto al P.B.L. del **15,08 %**, y una vigencia de ejecución de **nueve meses**, a partir de la firma del acta de inicio.

Segundo. Facultar al Director Gerente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Tercero. Ratificar cuantos acuerdos han sido adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en relación con este asunto.

Por las anteriores consideraciones, VISTAS las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los Pliegos de Condiciones Administrativas y las Mesas de Contratación, el Órgano de Contratación en uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo 29 de los Estatutos de Aguas de Burgos S.A., una vez aportada la documentación requerida a la empresa mejor clasificada, **AQLARA INFRAESTRUCTURAS S.A.**, anteriormente SOCAMEX S.A.U., que se señala en el Pliego de Condiciones Administrativas, y según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en virtud del acuerdo de adjudicación aprobado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 26 de agosto de 2025, mediante el presente escrito, se da **traslado de la adjudicación** del predicho acuerdo.

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra dicho acuerdo de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá

interponer o bien recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en el plazo de **quince días hábiles**, contados desde el día siguiente a aquél en que se remita la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 16 de septiembre de 2025

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Carlos Canivell Gonzalo

AQLARA INFRAESTRUCTURAS S.A.